

2053. Calderón de la Barca, P.; comedia, «El Conde Lucanor», siglo XVIII, 2.000 pesetas.
2054. Calderón de la Barca, P.; comedia, «Lances de amor y fortunas», Madrid, 1754, 2.000 pesetas.
2064. «Carta de un Capitán guarnición de Pamplona... refiere las fiestas que ha hecho la ciudad a su... Patrón San Fermín...», 1717, 6.000 pesetas.
2073. «Carta que escribe el Principado de Cataluña en respuesta a la... de... Barcelona, pidiéndole socorro hallándose atacada en agosto de 1714», Barcelona, 1714, 6.000 pesetas.
2087. Calderón de la Barca, P.; comedia, «Mejor está que estaba», Sevilla, siglo XVIII, 2.000 pesetas.
2088. Calderón de la Barca, P.; comedia, «La dama duende», Madrid, 1729, 2.000 pesetas.
2089. Calderón de la Barca, P.; comedia, «Luis Pérez el Gallego», Madrid, siglo XVIII, 2.000 pesetas.
2105. «Copias cambergas en aplauso de la Virgen...», B., siglo XVIII; «Copias milagros San Vicente Ferrer y seguidillas a la mejor pastora Nuestra Señora», 2.500 pesetas.
2118. «Relación, vida y martirio de Santa Bárbara», Valencia, siglo XIX, 1.500 pesetas.
2120. «Relación feliz victoria armas de las dos Coronas... Felipe V... en el triunfo de Monjuí, sitio de Barcelona», Sevilla, 1704, 9.000 pesetas.
2151. «Romance el caso que sucedió a una principal Señora... cómo Nuestra Señora de Monserrate le alcanzó de su Hijo nueva vida», Barcelona, siglo XVII, 4.000 pesetas.
2180. «Devoción a los Cuatro Evangelios», Valencia, 1827, 1.500 pesetas.
2224. «Dulces afectos del pecho español... a Fernando VII al regresar de su cautiverio», Villanueva y Geltrú, 1814, 7.000 pesetas.
2251. «Famosa Xácara... que refiere venganza del Cap. Francisco Torres tomó de una injusta bofetada que dio a su padre un caballero llamado Pedro de Guzmán», Málaga, siglo XVIII, 2.000 pesetas.
2300. Benavente, Jacinto; «Los niños», Madrid, 1917, 2.500 pesetas.
2346. Gómez de Avellaneda, Gertrudis; «El artista Barquero o los cuatro cinco de junio», novela, Habana, 1861, 6.500 pesetas.
2483. Pérez de el Christo, C.; «Excelencias y antigüedades de las Siete Islas de Canarias», Xerez de la Frontera, 1679, 200.000 pesetas.
2513. «Caracteres y adornos de la imprenta de José Martí y Roig», Alcoy-Játiva, 1839, 15.000 pesetas.
2551. «Gozos a la Virgen en sus distintas advocaciones y como patrona de numerosos pueblos y ciudades de Valencia», 65.000 pesetas.
2552. «Gozos al Niño Jesús y Jesús Nazareno...», 15.000 pesetas.
2553. «Gozos a distintas Santas...», 17.000 pesetas.
2554. «Gozos a distintos Cristos...», 18.000 pesetas.
2555. «Gozos a distintos Santos...», 65.000 pesetas.
2598. «La Manola y la canción de la pata de cabra», Barcelona, siglo XVIII, 4.000 pesetas.
2604. «Romance en el que se da cuenta del sacrilegio que ejecutaron dos hombres en la villa de la Guardia», Granada, siglo XVIII, 3.000 pesetas.
2632. Alda, Joaquín; «Rasgo breve del Heroico suceso que dio ocasión...», impreso en Zaragoza, Francisco Moreno, 1748, 120.000 pesetas.
2760. Gracián de la Madre de Dios, Fray Hierónimo; «Lámpara encendida. Libro de la Perfección Religiosa...», Lisboa, Manuel de Lyra, 1586, 200.000 pesetas.
2909. «Quaderno de las Cortes que su Magestad la Emperatriz y Reyna nuestra Señora tuvo en la ciudad de Segovia el año MDXXXII...», impreso en Salamanca, Juan de Cánovas, 1557, 150.000 pesetas.

16128 ORDEN de 3 de junio de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Atis, Fundación para el Fomento de la Conciencia Ambiental».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación Atis, Fundación para el Fomento de la Conciencia Ambiental», y

Resultando que por doña Concepción Sáenz Laín y seis personas más se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma ante el Notario de Madrid don José Manuel Rodríguez Poyo Guerrero, el día 24 de febrero de 1987, posteriormente complementada por otra escritura autorizada por el también Notario de Madrid don José María Álvarez Vega con fecha 5 de mayo de 1988, fijándose su domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 3, 3.ª D;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 70.000 pesetas, aportadas por partes iguales por los

fundadores, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en: «Contribuir solidariamente con cuantas instituciones y personas desarrollen su actividad en el campo del medio ambiente»;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por los fundadores como sigue: Presidente, don Salvador Ros Díez; Vicepresidente, don Luis Maestre Muñiz, y Secretaria, doña Concepción Sáenz Laín, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas aprobado por Real Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4, del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Atis, Fundación para el Fomento de la Conciencia Ambiental».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16129 RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, por la que se hacen públicos la concesión de Ayudas y Premios Nacionales para Editoras de Obras Musicales correspondientes a 1987.

De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), por la que se convocaron Ayudas y Premios Nacionales para Editoras de Obras Musicales 1987, este Instituto acuerda hacer pública la concesión de las Ayudas y Premios Nacionales para Editoras de Obras Musicales correspondientes a 1987, así como la composición del Jurado previsto en la base sexta del anexo 1 y base cuarta del anexo 2 de la mencionada Orden,

En su virtud he resuelto:

Primero.—El Jurado previsto en la base sexta del anexo 1 y base cuarta del anexo 2 de la Orden de 19 de noviembre de 1987, quedó compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Garrido Guzmán, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Juan Francisco Marco Conchillo, Subdirector general del Departamento Musical del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Doña Pilar Figueras Bello, Miembro del Consejo de la Música; don Luis de Pablo Costales, miembro del Consejo de la Música, y don Emilio Casares Rodio, miembro del Consejo de la Música.

Actuó como Secretario la Jefe de Servicio del Departamento Musical del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música doña Irene Guri García.

Segundo.—El Instituto Nacional de las Artes Escénicas, previo el asesoramiento del Jurado calificador mencionado en el punto primero de la presente Resolución, ha resuelto conceder las ayudas a la producción y edición a las que hace referencia la base primera del anexo 1 de la Orden de convocatoria en las modalidades contenidas en la base segunda del mismo anexo a las siguientes Editoras de Obras Musicales: